

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Viernes, 23 de enero

Núm. 10

S U M A R I O

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Lista admitidos y excluidos Técnicos Administración General 244

BAYUBAS DE ABAJO

Presupuesto General 248

Padrón agua y basura

..... 249

BERATÓN

Modificación de créditos 250

Presupuesto General 251

CASAREJOS

Presupuesto General 252

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Ordenanza tasa por Intervención Municipal en Actividades 253

ONTALVILLA DE VALCORBA

Presupuesto General 254

Cuenta General 255

RECUERDA

Modificación de créditos 256

Presupuesto General 257

TORRUBIA DE SORIA

Presupuesto General 258

VOZMEDIANO

Padrón agua y basuras 259

Presupuesto General 260

Modificación de créditos 261

ZAYAS DE TORRE

Presupuesto General 262

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**A Y U N T A M I E N T O S**
SORIA

LISTA definitiva de admitidos y excluidos, designación de tribunal y fecha primer ejercicio para cuatro plazas de Técnicos de la Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocado el proceso selectivo en el que figuran cuatro plazas de Técnicos de la Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Clase Superior, y según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Grupo A, Subgrupo A1, plaza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

Revisada toda la documentación que obra en el expediente nº 9940/2025.

Vistas las bases específicas que rigen esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía N° 2025-0355 de fecha 7 de abril de 2025 y por lo establecido en las Bases Generales, aprobadas por el Ayuntamiento en fecha de 21 de febrero de 2025 siendo publicadas en el BOP N°29 de fecha de 12 de marzo de 2025.

Habiendo sido convocada a tales efectos el día 6 de mayo de 2025 en el BOE N°.109.

Una vez concluido el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones en base a lo establecido en el apartado quinto “Admisión de aspirantes” de las mencionadas Bases, generales y específicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/229 de 16 de enero de 2026 y la Resolución GOB 2026-0011 de 20 de enero de 2026.

PRIMERO.- Se publica la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que es la que sigue:

LISTA DE ADMITIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	***DNI**
ALDAMA	BLANCH	PABLO	***9656**
ALFARO	DOMÍNGUEZ	UNAI	***7325**
ALONSO	CARRAMIÑANA	MARCOS	***1325**
ANDRES	ESTERAS	MONICA	***0237**
ANDRÉS	GONZÁLEZ	ELENA	***9656**
ANDRÉS	RUIZ	JAVIER JULIÁN	***8999**
ANTON	BARROSO	JAVIER	***0652**
ANTÓN	ANTÓN	LUISA BELÉN	***1027**
ARRIBAS	GARCIA	MARTA MARÍA	***0647**
BARTOLOME	POZO	ANA MARÍA	***9470**
BECERRIL	MARTINEZ	BEATRIZ	***4882**
BERZOSA	MARCOS	MARIA	***1323**
BES	TOMAS	JAIME	***1928**
BUENO	MORENO	JOSÉ ANTONIO	***4619**
CABALLERO	VELAZQUEZ	NURIA	***8123**
CARPIO	GUIJARRO	MARIA	***7477**
CHICHARRO	RODRIGUEZ	LUIS	***9580**

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 245

Viernes, 23 de enero de 2026

Núm. 10

DE DIEGO	JIMENO	ANTONIO	***0876**
DE LA FUENTE	INFANTE	MANUEL	***6015**
DE MIGUEL	ROJAS	VIRGINIA	***1544**
DEL SANTO	SANZ	ROSA ISABEL	***0781**
DIEZ	DELGADO	JUAN	***0457**
ESTEBANEZ	DE CELIS	MARIA DE LOS ANGELES	***7357**
FERNANDEZ	DIEZ	FRANCISCO ANDRÉS	***1880**
FERNANDEZ	GUMIEL	DANIEL	***6765**
FERNANDEZ	LOPEZ	HUGO DANIEL	***4138**
FRANCO	FERNANDEZ	ATENEA NATALIA	***1844**
GALLARDO	MONGE	LAURA	***0261**
GARCIA	CARRANCIO	DIEGO	***5837**
GIL	CALLE	FERNANDO	***9868**
GOMEZ	GARZON	LUIS	***6072**
GOMEZ	RECIO	DIEGO	***8728**
GONZALEZ	LAHUERTA	MARIA DOLORES	***2559**
GUTIERREZ	HERRERO	ELENA	***0447**
HERNANDEZ	AGUILAR	LAURA	***0181**
HERNANDEZ	PEREZ	LAURA	***1958**
JIMENEZ	ASENSIO	BEATRIZ	***8731**
JIMENEZ	PRIETO	NOELIA	***9318**
LEON	GONZALEZ	ENRIQUE	***9730**
LISO	CRUZ	MARIA NOELIA	***0993**
LLORENTE	GONZALO	DIEGO	***9003**
LÓPEZ	BOSQUE	PAULA	***0270**
LUCÍA	GOZÁLVEZ	ISABEL DE GRACIA	***0040**
MARTIN	DIEZ	JENNIFER	***4912**
MARTINEZ	GOMEZ	MONICA PAULA	***8565**
MIRANDA	ESTEBAN	SOFIA	***8846**
MOLINA	SANTOS	NURIA	***7957**
MONTOYA	DE AMAYA	LIDIA YANIRA	***3055**
NIETO	PUENTE	VERÓNICA	***8076**
ORTEGA	GALLARDO	DAVID	***9665**
PASCUAL	NUÑEZ	MARIA	***9383**
PEÑA	VARO	MARCOS	***5916**
PEREZ	GARCIA	SORAYA	***4417**
PEREZ	MANJON	REBECA	***6844**
PÉREZ	MARTIN	MARIA ELENA	***7598**
RODRIGUEZ	CABELLO	MARIA DEL PILAR	***7319**
ROMERA	CALVO	ALMUDENA	***9580**
ROMERO	GARCIA	ANGEL	***1058**
RUIZ	CARRERA	ALEJANDRO	***6544**

BOPSO-10-23012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 10

Viernes, 23 de enero de 2026

Pág. 246

RUIZ	HERNANDEZ	ISMAEL	***9466**
SÁENZ	HERRERO	JULIA	***9617**
SAIZ	MARROQUIN	BEATRIZ	***4989**
SALVADOR	GONZALEZ	ANGELS	***0317**
SANCHEZ	COBARRO	CRISTINA	***1963**
SANCHEZ	HERVALEJO	AMANDA	***9474**
TEJEDOR	PALOMAR	NEILA	***0507**
TESÓN	PALACIOS	JOSÉ LUIS	***5361**
TORRES	LASTERRA	MARIA ISABEL	***0941**
URREZ	PEREZ	MARIA ESTHER	***2288**
VALLADOLID	GARCIA	ADRIANA	***9194**
VELASCO	HERNÁNDEZ	ISRAEL	***8657**
VILLARREAL	DEL REAL	XAVIERA	***2898**
VIRACUCHA	CASTILLO	GABRIELA DEL ROCIO	***9208**
YAGÜE	SANTAS	MARIA TERESA	***0897**

LISTA DE EXCLUIDOS

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	***DNI**	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CARRO	LOPEZ	RAMIRO	***4062**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO
GARCIA	MUÑOZ	IRENE	***8643**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO
HERRERO	HERRERO	JESUS	***1985**	CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE TASA NO VÁLIDO

SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL CALIFICADOR de conformidad con lo establecido en las Bases en su apartado “Órgano de Selección”, el Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: Dª. María Luisa Plaza Almazán, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: Dª Ana Julia Gil García, funcionaria de carrera de Diputación Provincial de Soria.
- VOCALES:
 - D. Lorenzo Gil Carrascal, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: Dª. Mª Asunción Machín Caballero, funcionaria de carrera de la Subdelegación del Gobierno en Soria.
 - D. Ismael Pomar Barcelona, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: D. Luis Cano Santa Bárbara, funcionario de carrera del CEDER-CIEMAT.
 - Dª. Ana Belén Gallardo Sáez, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: D. Jesús González Campo, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- SECRETARIO: Dª. Ana de las Heras Valer, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: Dª. Mª Isabel Bosque Canoura, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el día 11 de marzo de 2026 a las 10:30 horas en el

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 247

Viernes, 23 de enero de 2026

Núm. 10

Centro Cultural Palacio de la Audiencia de Soria, sito en la Plaza Mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar dicha resolución en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web del Ayuntamiento de Soria y en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 21 de enero de 2026– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

179

BOPSO-10-23012026

**BAYUBAS DE ABAJO**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de enero de 2026 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Abajo, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

141

**BAYUBAS DE ABAJO**

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2025, así como el de basura, año 2026, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza

143

BOPSO-10-23012026



BERATÓN

ACUERDO del Pleno de fecha 15/12/2025 del Pleno del Ayuntamiento de Beratón por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 1/2025, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS	12.000,00	1.000,00	13.000,00
TOTAL MODIFICACIONES				1.000,00	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	REMANENTE TESORERÍA	1.000,00
		TOTAL INGRESOS		1.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 19 de enero de 2025. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

148

**BERATÓN**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Beratón de fecha 15/12/2025 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	48.920,00	Gastos de personal	47.466,58
Impuestos indirectos	1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	68.626,25
Tasas y otros ingresos	11.010,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	47.250,00	Transferencias corrientes	3.250,00
Ingresos patrimoniales	56.410,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	113.789,85
Transferencias de capital	53.542,32	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	500,00
TOTAL INGRESOS	233.632,68	TOTAL GASTOS	233.632,68

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beratón, 19 de enero de 2025. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

148

BOPSO-10-23012026



CASAREJOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170, 1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casarejos, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

156

**CASTILFRÍO DE LA SIERRA***APROBACIÓN inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Intervención Municipal en Actividades*

El Pleno del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Intervención Municipal en Actividades.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, dicho acuerdo y el texto íntegro de la Ordenanza quedan sometidos a información pública por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra, en horario de atención al público.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en los términos establecidos en la misma.

Castilfrío de la Sierra, 12 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Tomás Cabezón Casa 139

BOPSO-10-23012026

**ONTALVILLA DE VALCORBA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Junta Vecinal, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ontalvilla de Valcorba, 31 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Javier L. Hernández Calonge

142

**ONTALVILLA DE VALCORBA**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ontalvilla de Valcorba, 14 de enero de 2026. – El Alcalde, Javier L. Hernández Calonge 144

**RECUERDA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2025, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2 del presupuesto 2025, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento crédito financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, que se hace público resumido por capítulos:

CAPÍTULO GASTOS	<i>inicial</i>	<i>modif</i>	<i>def</i>
1	28.063,74		28.063,74
2	49.120,62	11.413,67	60.534,29
3	100,00		100,00
4	350,00		350,00
6	58.935,62	10.000,00	68.935,62
7	0,00		0,00
8	0,00		0,00
9	0,00		0,00
TOTAL	136.569,98	21.413,67	157.983,65

CAPÍTULO INGRESOS	<i>inicial</i>	<i>modif</i>	<i>def</i>
1	20.492,64		20.492,64
2	1.350,00		1.350,00
3	23.050,63		23.050,63
4	23.300,00		23.300,00
5	24.425,00		24.425,00
6	0,00		0,00
7	43.951,71		43.951,71
8	0,00	21.413,67	21.413,67
9	0,00		0,00
TOTAL	136.569,98	21.413,67	157.983,65

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Recuerda, 19 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

151

**RECUERDA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	20.490,77	Gastos de personal	28.844,82
Impuestos indirectos	3.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.120,62
Tasas y otros ingresos	25.109,88	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	20.380,64	Transferencias corrientes	350,00
Ingresos patrimoniales	22.091,19	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	35.226,72
Transferencias de capital	20.169,68	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	111.642,16	TOTAL GASTOS	111.642,16

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.:***a) Plaza de Funcionarios:***

1. Con habilitación estatal
 - Secretaría - Intervención: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Recuerda, 19 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

BOPSO-10-23012026

152

**TORRUBIA DE SORIA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	24.000,00	Gastos de personal	33.300,00
Impuestos indirectos	3.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.300,00
Tasas y otros ingresos	25.000,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	18.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	58.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	40.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	158.000,00	TOTAL GASTOS	158.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026.:

- Funcionarios: 1
- Laboral Fijo: 1

TOTAL PLANTILLA: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torrubia de Soria, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera

**VOZMEDIANO**

ACUERDO de 15/12/2025 del Pleno del Ayuntamiento de Vozmediano por el que se aprueban el padrón fiscal y las liquidaciones integrantes correspondientes a la tasa de aguas y basuras de la anualidad 2025

Habiéndose aprobado padrón fiscal correspondiente a la tasa de agua y basuras de la anualidad 2025 y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [<http://vozmediano.sedelectronica.es>].

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en periodo voluntario del mencionado tributo en periodo voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Vozmediano, 17 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 146

BOPSO-10-23012026

**VOZMEDIANO**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Vozmediano de fecha 15/12/2025 de por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	38.100,00	Gastos de personal	33.930,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.950,00
Tasas y otros ingresos	17.080,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.750,00	Transferencias corrientes	150,00
Ingresos patrimoniales	4.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	59.216,64
Transferencias de capital	59.216,64	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	146.246,64	TOTAL GASTOS	146.246,64

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vozmediano, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo.

147

**VOZMEDIANO**

ACUERDO del Pleno de fecha 15/12/2025 del Ayuntamiento de Vozmediano por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 1/2025, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
152.2	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.054,99	3.000,00	7.054,99
338	226.,09	ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS	5.000,00	2.000,00	7.000,00
920	131	LABORAL TEMPORAL	4.000,00	5.000,00	9.000,00
920	221	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.900,00	7.000,00	8.900,00
		TOTAL		17.000,00	

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	70	00	REMANENTE TESORERÍA	17.000,00
			TOTAL INGRESOS	17.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vozmediano, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo.

150

BOPSO-10-23012026

**ZAYAS DE TORRE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.800,00
Tasas y otros ingresos	540,00	Gastos financieros	250,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	1.200,00
Ingresos patrimoniales	60.210,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	15.000,00
Transferencias de capital	10.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	71.250,00	TOTAL GASTOS	71.250,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Zayas de Torre, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, José Saturnino García Molinero 145